

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

SUBGERENCIA DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE Y PROGRAMAS ALIMENTARIOS

MRAFLORES

SAN JUAN

MEMORANDUM N° 190 -2023-SGPVLyPA/GMDS/MDSIM

Α

: SR. EFRAIN MELANIO RIVERA MONTAÑEZ

Sub-Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial

DE

: ANTONIO NOE ROJAS MONTALVO

Sub-Gerente del Programa Vaso de Leche y Programas Alimentarios.

ASUNTO

: Informe de Análisis de declaración de Desierto de la Licitación

Publica Nº 002-2023-MDSJM/CS-1

REFERENCIA : Memorándum № 1689-2023-SGAYCP-GAF/MDSJM

FECHA

: San Juan de Miraflores, 13 de Setiembre del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarlo y en atención al asunto y documento de la referencia con el cual traslada el Informe del Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Licitación Publica № 002-2023-MDSJM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, la misma que tenía como objetivo de convocatoria la contratación para la ADQUISICION DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA APROBADA POR EL OSCE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTRIA - PCA Y EL PROGRAMA DE ALMIENACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA -PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, con el cual informa a la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Comuna, el Análisis de Declaración de Desierto.

Al respecto se debe precisar lo siguiente:

- De la revisión de dicho informe y de la competencia de esta Sub Gerencia, se observa que la Declaratoria de Desierta se debe a que solo hubo una oferta económica la cual superaba el valor estimado de la convocatoria, y que para ello, tanto el Comité de Selección como las áreas encargadas realizaron las comunicaciones necesarias para lograr el presupuesto ajustado por el ofertante, siendo igualmente superior a lo disponible que corresponde como Área Usuaria, por lo que se hace necesario buscar otras alternativas para cubrir la necesidad para la atención tanto del Programa de Complementación Alimentaria como del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia – PANTBC.
- 2. En este contexto y como es de conocimiento, el Programa de Complementación Alimentaria trasferido a este Gobierno Local, se gestiona en el marco del Convenio de Gestión suscrito con el MIDIS, con el cual se precisan las compromisos que cada parte tiene, donde el Comité de Gestión Local² tiene entre sus funciones de "Elegir los alimentos que conforman las raciones alimentarias para cada modalidad del Programa, conforme lo establezcan las normas en la materia y el MIDIS", así como "Supervisar y fiscalizar la ejecución de los recursos presupuestarios asignados al Gobierno Local para la ejecución del Programa". Por ello se realizó de urgencia la Reunión Extraordinaria a fin de tratar la Declaratoria Desierta del mencionado Proceso así como la Reprogramación de la Compra.

¹ Según Oficio № 056-2023-GPP/MDSJM.

² Integrado por 3 miembros de las Organizaciones beneficiarias, 2 miembros del Gobierno Local y 1 miembro de una institución Pública.

SANJUAN DE Año de la un

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

SUBGERENCIA DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE Y PROGRAMAS ALIMENTARIOS

- 3. En la reunión extraordinaria del Comité de Gestión, se enfatizó la preocupación de los extensos periodos que demoran los procesos de compra y la situación delicada especialmente en lo que corresponde al Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia PANTBC, debido a la naturaleza de los beneficiarios al ser pacientes ambulatorios con TBC, ya que a la fecha se viene haciendo la atención de dicho beneficiarios con Canasta Alimentaria incompleta (con 7 alimento de los 9 que contempla el Programa), adeudándoles por cinco (5) meses consecutivos los productos: Leche Evaporada y Maíz Mote.
- 4. En dicha reunión extraordinaria se alcanzaron los siguientes acuerdos:
 - 4.1 Realizar la compra de los productos que no cuentan con ficha técnica aprobada por la OSCE, por separado, es decir, según el Programa: Un proceso para la compra del POA³ para el Programa de Complementación Alimentaria y otro proceso para la compra de Leche Evaporada y Maíz Mote para el PANTBC.
 - 4.2 Para la compra del POA para el PCA, sea **Pollo Congelado**, dado que este producto ya está contemplado en el Contrato Nº 006-2023 con el cual actualmente se viene atendiendo a los centros beneficiarios; a fin de facilitar el proceso este se realice en el menor tiempo dicho proceso denominado **Compra Adicional al Contrato** existente (Nº 006-2023), el mismo que deberá ser distribuido a los Centros beneficiarios del PCA en el mes de Octubre.
 - 4.3 Necesitándose Urgente saldar lo adeudado a los pacientes beneficiarios del PANTBC por ser el Programa más sensible debido a su naturaleza, es necesario realizar una Compra Directa de Leche Evaporada y otra Compra Directa de Maíz Mote, donde el valor de cada una de ellas no exceda la 8 UIT y la cual será destinado a la próxima atención con canasta completa, quedando pendiente lo adeudado (5 meses o atenciones), de los productos faltantes (leche evaporada y maíz mote).
 - 4.4 Realizar la inmediata distribución alimentaria de los productos que se compre de modo directo a los pacientes beneficiarios del PANTBC.
 - 4.5 En lo correspondiente al PANTBC, estimar el volumen necesario de los productos y Realizar el proceso de compra de ambos (Leche Evaporada y Maíz Mote) necesario para el cumplimiento de las atenciones tanto de lo adeudado como de los meses que aún se debe realizar atención alimentaria- año 2023.

En tal sentido, se adjunta el Acta de Reunión Extraordinaria del Comité de Gestión Local, precisando que esta Sub Gerencia considera necesario implementar los acuerdo de modo inmediato, dadas la circunstancias antes expuestas.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

I ANTONIO ROJAS MONTALVO SUB GERENTE DEL VASO DE LECHE PROGRAMAS ALIMENTARIOS

Se adjunta el Expediente Completo, materia del presente documento. ANRM / arc

³ POA: Producto de Origen Animal: pavita trozada, pollo, huevos, etc.

GESTION LOCAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES (2023) – REUNION EXTRAORDINARIA

En el distrito de San Juan de Miraflores, el día 13 de Setiembre del 2023, siendo las 17:00 horas, en las oficinas de la Subgerencia del Programa de Vaso de leche y Programas Alimentarios PCA, se reunieron de modo Extraordinario, los miembros del Comité de Gestión Local (CGL) del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) del Distrito de San Juan de Miraflores, contando con la concurrencia de los siguientes miembros:

I. ASISTENCIA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE REPRESENTA	
ANTONIO NOE, ROJAS MONTALVO	Presidente	Subgerencia del Vaso de Leche y Programas Alimentarios	
MARÍA LUISA NESTARES CUSI	Miembro	Representate de OSB Asociación Coordinadora de los Clubes de Madres y Comedores del DSJM.	
ELIZABETH ANA ALAYO GAMBARINI	Miembro	Representante de la Coordinadora distrital de la Coordinadora Nacional de Clubes de Madres y Comedores Populares (OSB-CDCMCP) DSJM.	
HILDA PILAR REVELLO RINCON	Miembro	Representante de la Asociación Coordinado de los Clubes de Madres y Comedores o DSJM.	

II. ANTECEDENTE

Que mediante el Memorando Nº 1689-2023-SGYCP-GAF/MDSJM, la Sub Gerencia de Abastecimiento Y Control Patrimonial, trasiada a esta Área Usuaria el Informe de Análisis de los Miembros del Comité de Selección con la Declaración de Desierto a la Licitación Publica Nº 002-2023-MDSJM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, la cual tenía como objeto de convocatoria la contratación para la ADQUISICION DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA APROBADA POR EL OSCE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTRIA – PCA Y EL PROGRAMA DE ALMIENACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA -PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES.

Que considerando que el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria, tiene entre sus competencias la de "Elegir los alimentos que conforman las raciones alimentarias para cada modalidad del Programa, conforme lo establezcan las normas en la materia y el MIDIS", así como "Supervisar y fiscalizar la ejecución de los recursos presupuestarios asignados al Gobierno Local para la ejecución del Programa"; se hace necesario convocar de manera Extraordinaria a los miembros que conforman el Comité, contando con el quórum necesario para tomar decisiones, al estar presentes la Sra. María Nestares, Sra. Hilda Revello, Srta. Ana Alayo, y el Sr. Antonio Rojas.

III. AGENDA

- 1. Informe de la Declaración de Desierto a la Licitación Publica Nº 002-2023-MDSJM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, la cual tenía como objeto de convocatoria la contratación para la ADQUISICION DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA APROBADA POR EL OSCE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTRIA PCA Y EL PROGRAMA DE ALMIENACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA –PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES.
- 2. Reprogramación de Compra de alimentos sin Ficha Técnica aprobada por la OSCE: Producto de origen animal para el PCA, mientras que para el PANTBC: Leche evaporada y Maíz Mote.

/X







DESARROLLO DE LA AGENDA Y ACUERDOS

El Sr. ANTONIO NOE ROJAS MONTALVO informa a las asistentes, el estado situacional del proceso de Compra de los productos: Pavita trozada (para el PCA); Leche Evaporada y Maíz Mote (para el contemplados en la Licitación No Publica 002-2023-MDSJM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, la cual tenía como objeto de convocatoria la contratación para la ADQUISICION DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA APROBADA POR EL OSCE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTRIA - PCA Y EL PROGRAMA DE ALMIENACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA -PANTBC, señalando su preocupación por la Declaración de Desierto de dicho proceso que según informa la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el Comité de Selección encargada de proponer, y realizar dicho proceso, lo declara Desierto al Tener una sola oferta económica que supera el valor estimado de la convocatoria. Por ello, señala que es necesario definir en este espacio de concertación y decisión, el procedimiento a seguir, por lo que propone:

- Solicitar por separado de cada Programa Modalidad (PCA, PANTBC) la compra de los productos: Producto de Origen Animal para el PCA y otro proceso para la Leche y Maiz Mote para el PANTBC.
- Dado los altos precios del POA (Pavita), solicitado en el proceso declarado Desierto, propone que se analice si se insiste en el mismo producto o se busque otra alternativa (pollo, huevo, etc).
- Dada la urgencia de atender lo adeudado de cinco (5) meses de atenciones a los beneficiarios del PANTBC de los productos: Leche y Maíz mote, sería necesario realizar compras de cada producto de manera Directa por el volumen que coberture este modo de adquisición, en tanto se gestiona la compra del volumen mayor restante, a fin de atender en lo posible a los beneficiarios con canasta completa correspondiente al mes de agosto y parte de lo que se adeuda.

La Sra. María Nestares, manifiesta su preocupación por la situación de la compra declarada desierta porque detalla que los comedores se encuentran a la espera del POA. Adicionalmente pide se tomas las previsiones a fin de evitar mayor malestar entre las beneficiarias, por lo que precisa que seria mejor cambiar de producto, es decir en lugar de pavita, sea el pollo congelado.

La Srta. Ana Alayo, señala que prefiere que se entregue otro POA para el PCA, estando de acuerdo con lo señalado con la Sra. Nestares.

La Sra. Pilar Revello, señala que es preferible se realice la compra del POA para el PCA, con una compra adicional, mientras que para la compras de la leche evaporada y mote, correspondiente para el PANTBC, sea con compras directas, dada la urgente necesidad de atender a los pacientes.

De las propuestas señaladas por el Presidente del Comité, los miembros asistentes del Comité de Gestión, manifiestan por unanimidad su acuerdo a cada uno de las propuestas antes señaladas.

V. ACUERDOS

PRIMERO: Por unanimidad se aprueba solicitar la compra para el PCA de **Pollo Congelado**, teniendo en cuenta que este producto ya está contemplado en el Contrato Nº 006-2023; a fin que se facilite y se realice en el menor tiempo dicho proceso denominado **Compra Adicional al Contrato existente** (Nº 006-2023), el mismo que deberá ser distribuido a los Centros beneficiarios del PCA en el mes de Octubre.

SEGUNDO: Considerando la Urgente necesidad y siendo el PANTBC el Programa más sensible por la naturaleza de los beneficiarios (pacientes de TBC), se hace necesario coberturar lo adeudado (5 meses de atención), con los productos que faltan (leche evaporada y maíz mote), por lo que, Por unanimidad se aprueba se realice la Compra Directa de Leche Evaporada y otra Compra Directa de Maíz Mote, por el volumen que cobertura hasta por el monto límite de este proceso de compra (8 UIT).

TERCERO: Por unanimidad se aprueba realizar la inmediata distribución alimentaria de los productos que se compre de modo directo a los pacientes beneficiarios del PANTBC. Asimismo se realice el









proceso de compra de ambos productos por el volumen restante según estimado para el cumplimiento de la atención de dicho Programa en lo que corresponde al presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 18:30 horas, se da por finalizada la sesión con la suscripción de la presente acta por todos los miembros del Comité de Gestión asistentes en señal de conformidad de todos los acuerdos tomados.

FIRMA

FIRMA	
ANTONIO NOE ROJAS MONTALVO Subgerencia del Vaso de Leche y Programas Alimentarios de la Municipalidad de San Juan de Miraflores.	· M
MARÍA LUISA NESTARES CUSI Represéntate de OSB Asociación Coordinadora de los Clubes de Madres y Comedores del DSJM.	Martine (
ELIZABETH ANA ALAYO GAMBARINI Representante de la Coordinadora distrital de la Coordinadora Nacional de Clubes de Madres y Comedores del DSJM.	Am Athert
HILDA PILAR REVELLO RINCON Representante de la Asociación Coordinadora de los Clubes de Madres y Comedores del DSJM.	High Files Della River



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



13 SEP 2023

MEMORANDUM Nº 1689-2023-SGAYCP-GAF/MDSJM

PARA

: ANTONIO NOE ROJAS MONTALVO

Subgerente del Programa de Vaso de Leche y Programas

Alimentarios

DE

: ECON. EFRAIN MELANIO RIVERA MONTAÑEZ

Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial

ASUNTO

: Informe de Análisis de declaración de Desierto de la

Licitación Pública N° 002-2023-MDSJM/CS-1

REFERENCIA

: a) MEMORANDUM N° 989-2023-GAF/MDSJM

b) FORMATO N° 26: INFORME DE ANALISIS DE

DECLARACION DE DESIERTO

FECHA

: San Juan de Miraflores, 13 de setiembre del 2023

Mediante el presente, me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente, y respecto al asunto exponer lo siguiente:

Que, mediante el documento de la referencia b), los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 095-2023-GAF/MDSJM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA N° 002-2023-MDSJM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la ADQUISICION DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA APROBADA POR EL OSCE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PCA Y EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA - PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el Informe de Análisis de Declaración de Desierto, en el cual detalla los hechos que motivaron la declaratoria de desierto del procedimiento de selección antes mencionado.

En este sentido, tengo a bien remitir a su despacho el presente, para que, en su calidad de área usuaria proceda con la evaluación de los actuados, a fin de que emita opinión respecto a los hechos expuestos por el Comité de Selección.

Del mismo modo, se solicita que, previa evaluación y análisis, proceda con informar si persiste la necesidad de la contratación para satisfacer las necesidades de atención de los programas alimentarios en sus diferentes modalidades.

MONTANEZ

Es cuanto expongo, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

EFRAIN MELAMORIVE

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES





"Año de Unidad, Paz y Desarrollo"



MEMORÁNDUM N°989-2023- GAF-MDSJM

A : E

: Eco. Efraín Melanio Rivera Montañez

Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial

DΕ

: Ana Mercedes Rivas Luque (e)

Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO

: Informe de análisis de Declaración de Desierto-

REF.

: Informe N°001-2023-MDSJM/CS-LPS

FECHA

: San Juan de Miraflores, 13 de Setiembre del 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez en atención al Informe N°001-2023-MDSJM/CS-LPS remitido por los integrantes del Comité de Selección o del Órgano Encargado de la Contrataciones respecto a la Contratación de Suministro de Bienes para la Adquisición de alimentos sin ficha técnica aprobada por el OSCE para el programa de complementación alimentaria – PCA y el Programa de alimentación y nutrición para el paciente con tuberculosis y familia- PANTBC de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores

Al respecto, de acuerdo a lo descrito en el párrafo precedente, remito a su despacho los actuados en original con la finalidad que cumpla con las siguientes medidas:

- Remitir los antecedentes documentales, mismos que forman parte del presente expediente, a la Subgerencia de Programas de Vaso de Leche y Programas Alimentarios para que en su calidad de área usuaria proceda con la evaluación respectiva, y emita opinión respecto a lo expuesto, así como también, se pronuncie respecto a la persistencia de la necesidad de la contratación para el cumplimiento de sus actividades.
- 2. Siendo el caso de persistir la necesidad de la contratación, instruir al área usuaria a que, realice los actos administrativos respectivos.
 - Solo en caso que el producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algo extremo del expediente de contrataciones, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

Sin otro particular quedo de usted;





FORMATO Nº 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2023-MDSJM/CS-LP2	
	Fecha del informe	12/09/2023	
2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	ECON. ANA MERCEDES RIVAS LUQUE Gerente de Administración y Finanzas (e)		

3 ANTECEDENTES

- 3.1. Que, con fecha 14 de junio del 2023, mediante INFORME N° 058-2023-SGPVLyPA-GMDS/MDSJM, la Subgerencia de Programa de Vaso de Leche y Programas Alimentarios, remite las Especificaciones Técnicas para la ADQUISICION DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA APROBADA POR EL OSCE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRIICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES.
- 3.2. Que, con fecha 15 de junio del 2023, mediante INFORME Nº 1082-2023-SGAyCP-GAF/MDSJM, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0003085 por el monto de S/ 510,781.00 (Quinientos Diez mil Setecientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles); y la asignación de Previsión Presupuestaria para el ejercicio 2024, por el monto de S/ 538,496.00 (Quinientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 00/100 Soles), para la contratación de la ejecución del proyecto en mención.
- 3.3. Que, con 19 de junio del 2023, mediante INFORME N° 0993-2023-SGPyPI/GPP/MDSJM la Subgerencia de Presupuesto y Programación de Inversiones, remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00003085-2023; y la Previsión Presupuestaria № 012-2023-SGPyPE/GPP, por los montos respectivos antes indicados.
- 3.4. Que, con fecha 23 de junio del 2023, mediante INFORME N° 1109-2023-SGAYCP-GAF/MDSJM, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la aprobación de la Décimo Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones PAC 2023, para que se incluya el siguiente procedimiento de selección: ADQUISICION DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA APROBADA POR EL OSCE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRIICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
- 3.5. Que, con fecha 04 de julio del 2023, mediante MEMORANDUM Nº 701-2023-GAF/MDSJM; se notifica a esta Subgerencia la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 072-2023-GAF/MDSJM de fecha 23 de junio del 2023, se resuelve: (...) Artículo Primero. Aprobar la Décimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir dos (02) procedimiento de selección, conforme al detalle siguiente: ADQUISICION DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA APROBADA POR EL OSCE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRIICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTÉC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES (...)
- 3.6. Con fecha 06 de julio del 2023, mediante INFORME Nº 1183-2023-SGAyCP-GAF/MDSJM, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, remite adjunto el FORMATO Nº 02 "SOLICITUD Y APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION" a la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el que se solicita la aprobación del Expediente de Contratación para el procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA Nº 002-2023-MDSJM.
- 3.7. Con fecha 06 de julio del 2023, mediante MEMORANDUM Nº 715-2023-GAF/MDSJM, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el FORMATO Nº 02 "SOLICITUD Y APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION", debidamente firmado indicando la aprobación del Expediente de Contratación para el procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA Nº 002-2023-MDSJM.
- 3.8. Con fecha 02 de agosto del 2023, se realizo la convocatoria de la LICITACION PUBLICA N° 002-2023/MDSJM/CS-1, para la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA APROBADA POR EL OSCE PARA EL PROGRAMA DE COMPLMENTACION ALIMENTAR A PCA Y EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, por el monto de S/ 1'049,277.00 (Un Millón Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Siete con 00/100 Soles).

1 3 SEP 2023

	FORMATO N° 26						
	INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO						
		•					
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO						
	4.1	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA CONVOCATORIA CONVOCATORIA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS SIN FICHA TECNICA APROBADA POR EL OSCE PARA EL PROGRAMA DE COMPLMENTACION ALIMENTARIA – PCA Y EL PROGRAMA ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA – PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES					
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA N° 002-2023/MDSJM/CS SELECCIÓN						
	4.3	4.3 NÚMERO DE PRIMERA CONVOCATORIA					
OF SA	4.4	ÍTEM(S) DECL DESIERTO(S)	ARADO(S)	Tres (3) items			
ENDE	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO						
PRESIC	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.						
y smy	Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.						
Se presento una (1) oferta, pero no quedó ninguna oferta vál			-	· · · · · ·	х		
F BE	La oferta presentada ofertas, fue rechazada ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIEF				RTO		
SAN AURA							
DISTRIA	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:						
, CCOX	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.						
MIEMBRO AN DE MIROS	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.					
	6.3 Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.						
	6.4	Se analizó el probables que	e analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas obables que no permitieron la conclusión del procedimiento.				
	6.5	Otras					
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO						
		ego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto do tener como origen en lo siguiente:					
	7.1	El valor no estuvo acorde con los precios del mercado.					
 7.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. 7.3 Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles cumplir. 				muy elevados, dificiles de cumplir.			

Con fecha 04 de setiembre del 2023, se realizo la presentación de ofertas para el proceso de selección de LICITACION PUBLICA Nº 002-2023/MDSJM/CS-1, acto del que se obtuvo como resultado, la presentación de la oferta técnica y económica del postor CORPORACION BRAMAJER S.A.C. con RUC N° 20606225882, quien mediante Anexo N° 6 realiza una oferta económica por el monto de S/ 1'374,616.50 (Un Millón Trescientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Dieciséis con 50/100 Soles). Del monto que se observa en el párrafo precedente, se evidencia que el monto ofertado es mayor al monto del valor estimado de la convocatoria; por lo que este colegiado en concordancia con el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo Nº 234-2022-EF, el cual dispone que, (...) En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud (...), mediante correo electrónico de fecha 06 de setiembre del 2023, procede a SOLICITAR al postor CORPORACION BRAMAJER S.A.C. que, tenga bien reducir el monto ofertado, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles para que remite su respuesta a lo solicitado. Mediante correo electrónico de fecha 07 de setiembre del 2023, el postor CORPORACION BRAMAJER S.A.C., remite su respuesta realizando una reducción a su oferta inicial, siendo su oferta final por el monto de S/ 1' 171,030.80 (Un Millón Ciento Setenta y Un Mil Treinta con 80/100 Soles). Como se puede observar esta oferta sigue siendo por un monto mayor al del valor estimado, persistiendo una diferencia por el monto de S/ 121,153.80 (Ciento Veintiún Mil Ciento Cincuenta y Tres con 80/100 Soles). En concodancia con el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 234-2022-EF, el cual dispone que, (...) En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad (...); este

correspondiente y la autorización respectiva al Titular de la Entidad.

mismas deriva de errores en las ofertas.

Detallar el sustento técnico de las posibles causas:

7.5

7.6

FORMATO Nº 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las

El monto de la oferta economica supera el valor estimado de la convocatoria

X

Al respecto, mediante OFICIO N° 056-2023-GPP/MDSJM de fecha 11 de setiembre del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento a este colegiado que, mediante INFORME N° 1529-SGPyPl-GPP/MDSJM, la Subgerencia de Presupuesto y Programación de Inversiones, informa que (...) en mérito de llevar un equilibrio financiero en el presente año fiscal y con el fin de priorizar gastos, teniendo en consideración las normas de las reglas fiscales y las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en Gasto Publico; de momento no es posible atender lo solicitado, por lo que no existe disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 121,153.80 (Ciento Veintiún Mil Ciento Cincuenta y Tres con 80/100 Soles), para la Contratación de Suministros de Bienes para la adquisición de alimentos sin ficha técnica aprobada por el OSCE para el programa de complementación alimentaria – PCA y el programa de alimentación y nutrición para el paciente de tuberculosis y familia – PANTBC de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores (...).

colegiado, mediante CARTA Nº 02-2023-LP-02-2023/CS/MDSJM, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, brindar la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 121,153.80 (Ciento Veintiún Mil Ciento Cincuenta y Tres con 80/100 Soles), a fin de poder realizar la solicitud de la Certificación de Crédito Presupuestario

En este orden de ideas, y en concordancia con el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 234-2022-EF, el cual dispone que (...) En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE (...) este colegiado, procede con RECHAZAR la oferta del POSTOR 1: CORPORACION BRAMAJER S.A.C., puesto que, la oferta económica luego de su reducción aun supera el valor estimado, además de que, de acuerdo a lo expuesto por le Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, NO SE CUENTA CON DISPONIBILÍDAD PRESUPUESTAL para cubrir el monto adicional.

FORMATO Nº 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

- 8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:
 - 1.- Remitir los antecedentes documentales, mismos que forman parte del presente expediente, a la Subgerencia del Programa de Vaso de Leche y Programas Alimentarios, para que, en su calidad de area usuaria proceda con la evaluacion respectiva, y emita opinion respecto a lo expuesto; así como tambien, se pronuncie respecto a la persistencia de la necesidad de la contratacion para el cumplimiento de sus actividades.
 - 2.- Siendo el caso de persistir la necesidad de la contratacion, instruir al area usuaria a que, realize los actos administrtivos respectivos.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

7	Francisco	Javier Ho	goviño Aldana no Montales grontantes	44551103	Coulle
	Autous	CE BOT	N Montales	06615315	- June
	AD OF IS	ر مور	year to tra	103/6407	46.
	Chow	Rull	productors	12 467 6-6	14.

9

NOMBRES Y FÍRMAS **DE LOS INTEGRANTES DEL CO**MITÉ **DE S**ELECCIÓN **O** DEL ÓRGANO ENCARGADO **DE** LAS **CONTRATACIONES**